



**AYUNTAMIENTO DE MILLARES**  
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)  
Teléfono: 962 51 90 00

### **Edicto del Ayuntamiento de Millares de convocatoria del tercer ejercicio del proceso selectivo de auxiliar administrativo/a**

La Alcaldía de este ayuntamiento, en fecha 11 de marzo de 2020 ha dictado la resolución 61/2020 de convocatoria del tercer ejercicio del proceso selectivo para la cobertura por turno libre de una plaza de auxiliar administrativo/a de administración general, que literalmente dice lo siguiente:

“Vista las bases del proceso selectivo para la cobertura por turno libre de una plaza de auxiliar administrativo/a de administración general del Ayuntamiento de Millares, aprobadas por resolución de Alcaldía número 164/2019 de 2 de septiembre de 2019. En dichas bases se determina que el proceso selectivo se realizará mediante concurso-oposición, constanding la oposición de tres ejercicios y realizándose posteriormente el concurso.

Considerando que se han realizado hasta el momento los dos primeros ejercicios, test y práctico, en fechas 14 de febrero de 2020 y 21 de febrero de 2020 respectivamente.

En el acta del tribunal de selección de fecha 21 de febrero de 2020 y en listado de notas del segundo ejercicio que se publicó con posterioridad no se determinó la fecha de realización del tercer ejercicio, de informática.

De acuerdo con lo previsto en las bases sexta y séptima de la convocatoria, que determinan que las convocatorias de los ejercicios deberán publicarse en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web, con una antelación mínima de 12 horas cuando se trate del mismo ejercicio y de 48 horas cuando se trate de un nuevo ejercicio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Convocar a los/as aspirantes que hayan obtenido una puntuación superior a 5 puntos en el segundo ejercicio para la realización del tercer ejercicio el día 23 de marzo de 2020 a las 17:00 horas en el Ayuntamiento de Millares (Av. Hermanos Sáez Merino, 21 de Millares).

**SEGUNDO.** Publicar edicto con el contenido de la presente resolución en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en su sitio web.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe”.

Millares, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

